

Por todo lo cual, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones del Departamento de la denominada Fundación Cibervoluntarios, de ámbito estatal, con domicilio en Madrid, calle Cadarso, número 10, 5.º izquierda, así como del Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Segundo.—Inscribir las facultades delegadas a doña Yolanda Rueda Fernández, según consta en la escritura número mil trescientos once, autorizada el 15 de julio de 2005, ante el notario don Manuel González-Meneses García-Valdecasas.

Tercero.—Inscribir los nombramientos de don Jorge Beltrán López, como representante del Consejo de Cibervoluntarios, y de doña Carmen Maza Liñán, como representante del Consejo de Asesores.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31 de julio), la Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

16821 *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2005, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se dispone la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2004.*

La Orden de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático, para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en su apartado Primero, punto 6, dispone que «en el plazo de un mes contado desde la aprobación de las respectivas cuentas anuales, dichos organismos habrán de publicar en el Boletín Oficial del Estado la información contenida en el resumen de las mismas a que se refiere en el punto 3 del apartado primero de esta Orden».

De conformidad con lo establecido, y una vez aprobadas las Cuentas Anuales del Organismo, se dispone la publicación del resumen de las mismas, para general conocimiento.

Badajoz, 20 de septiembre de 2005.—El Presidente, José Ignacio Sánchez Sánchez-Mora.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA

I. BALANCE

EJERCICIO 2004

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2004	2003	Nº Cuentas	Pasivo	2004	2003
	A) INMOVILIZADO	186.884.836,89	145.498.003,74		A) FONDOS PROPIOS	231.196.850,80	175.766.251,19
20	I. Inversiones destinadas al uso general	157.680.234,55	119.015.848,10		I. Patrimonio	138.050.576,47	142.334.612,74
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	4.363.461,45	3.103.766,74	100	Patrimonio propio	187.246.776,44	187.246.776,44
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	24.841.140,89	23.378.388,90	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	-	-
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-49.196.199,97	-44.912.163,70
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	33.431.638,45	1.366.604,36
	C) ACTIVO CIRCULANTE	83.988.860,82	78.597.948,38	129	IV. Resultados del ejercicio	59.714.635,88	32.065.034,09
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
43, 44, 45, 47, 55, (490)	II. Deudores	45.624.188,35	51.803.082,91	15	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	15.000.000,00	-
54, 56, (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	32.205,05	35.629,74	17, 18	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	38.332.467,42	26.759.235,73	259	II. Otras deudas a largo plazo	15.000.000,00	-
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	50	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56 485, 585	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	24.676.846,91	48.329.700,93
				495	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				491	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
					III. Acreedores	24.676.846,91	48.329.700,93
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
					E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
					I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
					II. Provisión paradevolución de ingresos	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	270.873.697,71	224.095.952,12		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	270.873.697,71	224.095.952,12

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2004

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2004	2003	Nº Cuentas	HABER	2004	2003
	A) GASTOS	36.318.433,11	30.123.735,19		B) INGRESOS	96.033.068,99	62.188.769,28
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	31.670.224,61	24.323.207,94
60, 61	2. Aprovisionamientos	3.351.280,81	3.957.904,26	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	31.730.118,48	25.398.411,24	740, 744	3. Ingresos de gestión ordinaria	5.304.710,84	4.980.753,12
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	17.100.530,41	15.930.507,94	729	- Ingresos tributarios	5.304.710,84	4.980.753,12
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	76	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(791),(793), (794),(796),(797), (798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	6.397.724,67	2.223.533,68	773, 775, 776, 777, 78, 790	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	585.957,83	642.804,41
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	8.231.863,40	7.244.369,62		- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	389.209,91	231.191,55
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	-	-		- Otros ingresos de gestión	196.747,92	411.612,86
	4. Transferencias y subvenciones	217.520,00	200.933,03	750,751	5. Transferencias y subvenciones	58.301.003,22	31.966.470,83
650,651	- Transferencias y subvenciones corrientes	217.520,00	200.933,03	755,756,757	- Transferencias y subvenciones corrientes	4.763.530,00	4.670.130,00
655,656,657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	770, 771, 774, 778, 779	- Transferencias y subvenciones de capital	53.537.473,22	27.296.340,83
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	1.019.513,82	566.486,66		6. Ganancias e ingresos extraordinarios	171.172,49	275.532,98
	AHORRO	59.714.635,88	32.065.034,09		DESAHORRO	-	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2004

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
512A GESTION E INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS HIDRAULICOS	153.935.480,00	2.931.299,00	156.866.779,00	66.355.278,77	89.501.235,22	1.010.265,01
TOTAL	153.935.480,00	2.931.299,00	156.866.779,00	66.355.278,77	89.501.235,22	1.010.265,01

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	18.602.800,00	76.299,00	18.679.099,00	17.100.530,41	1.578.568,59	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.375.180,00	-	4.375.180,00	3.319.295,08	847.275,92	208.609,00
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	295.520,00	-	295.520,00	217.520,00	78.000,00	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	23.273.500,00	76.299,00	23.349.799,00	20.637.345,49	2.503.844,51	208.609,00
6. INVERSIONES REALES	130.605.700,00	2.855.000,00	133.460.700,00	45.672.767,12	86.986.276,87	801.656,01
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	130.605.700,00	2.855.000,00	133.460.700,00	45.672.767,12	86.986.276,87	801.656,01
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	153.879.200,00	2.931.299,00	156.810.499,00	66.310.112,61	89.490.121,38	1.010.265,01
8. ACTIVOS FINANCIEROS	56.280,00	-	56.280,00	45.166,16	11.113,84	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	56.280,00	-	56.280,00	45.166,16	11.113,84	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	153.935.480,00	2.931.299,00	156.866.779,00	66.355.278,77	89.501.235,22	1.010.265,01

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.060.451,07	203.138,14	5.857.312,93	2.610.410,76	-	3.246.902,17
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.763.530,00	-	4.763.530,00	4.763.530,00	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	25.948,93	-	25.948,93	25.948,93	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.849.930,00	203.138,14	10.646.791,86	7.399.889,69	-	3.246.902,17
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.897,70	-	1.897,70	1.897,70	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53.711.128,43	173.655,21	53.537.473,22	53.537.473,22	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	53.713.026,13	173.655,21	53.539.370,92	53.539.370,92	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	64.562.956,13	376.793,35	64.186.162,78	60.939.260,61	-	3.246.902,17
8. ACTIVOS FINANCIEROS	48.668,14	77,29	48.590,85	48.590,85	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	15.000.000,00	-	15.000.000,00	15.000.000,00	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	15.048.668,14	77,29	15.048.590,85	15.048.590,85	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	79.611.624,27	376.870,64	79.234.753,63	75.987.851,46	-	3.246.902,17

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- VENTAS NETAS	24.985.980,00	31.670.224,61
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	7.606.820,00	3.351.280,81	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	24.985.980,00	31.670.224,61
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	7.606.820,00	3.351.280,81			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	5.563.310,15			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	17.379.160,00	22.755.633,65	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-
TOTAL	24.985.980,00	31.670.224,61	TOTAL	24.985.980,00	31.670.224,61

NOTA: Este estado únicamente deberá cumplimentarse por aquellas entidades cuyo presupuesto incorpore la "cuenta resumen de operaciones comerciales". Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	64.186.162,78	66.310.112,61	-2.123.949,83
2. (+) Operaciones con activos financieros	48.590,85	45.166,16	3.424,69
3. (+) Operaciones comerciales	55.571.977,36	8.404.738,99	47.167.238,37
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	119.806.730,99	74.760.017,76	45.046.713,23
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	15.000.000,00	-	15.000.000,00
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			60.046.713,23

ORGANIZACIÓN

Mediante Real Decreto 21 de julio de 1989 se constituyó el Organismo de cuenca Confederación Hidrográfica del Guadiana de acuerdo con lo regulado en el art. 20 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, como entidad de Derecho público con personalidad jurídica propia y distinta de la del Estado, adscrito a efectos administrativos al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (en la actualidad al Ministerio de Medio Ambiente).

Son funciones de los Organismos de cuenca según el art. 20 de la citada ley:

- a) La elaboración del plan hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- b) La administración y control del dominio público hidráulico.
- c) La administración y control de los aprovechamientos de interés general.
- d) El proyecto, la construcción de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo y las que le sean encomendadas por el Estado.
- e) Las que se deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, y otras Entidades públicas o privadas o de los suscritos con los particulares.

Sobre la gestión del Programa 512 A «Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos» poner de manifiesto que el desarrollo de la totalidad del mismo se lleva a cabo por la Dirección General de Obras Hidráulicas y de Calidad de las Aguas y por la Confederaciones Hidrográficas en sus actividades de apoyo a ese Centro Directivo.

Citar entre los objetivos a conseguir para 2004:

- Corrección del déficit hidráulico de los sistemas actuales.
- Mejora de la calidad y tratamiento del agua.
- Modernización de infraestructuras y acciones ambientales.
- Suministro de nuevas necesidades hidráulicas.

Para el cumplimiento de los citados objetivos, conforme al art. 2.º del Real Decreto 984/1989 de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas existen en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, cuatro unidades administrativas directamente dependientes del Presidente del Organismo:

- a) La Comisaría de Aguas.
- b) La Dirección Técnica.
- c) La Secretaría General.
- d) La Oficina de Planificación Hidrológica.

Correspondiendo a la Secretaría General en virtud del art. 6.º c) del Real Decreto, la gestión de la actividad económica y financiera, la contabilidad interna del Organismo, la habilitación y la pagaduría.

Actualmente la gestión de la contabilidad, es función del Servicio Económico de «Presupuestos y Contabilidad» (grupo A-B, n.º 26) dentro del Área Económica de la Secretaría General. A su vez existe dentro del citado Servicio, la Sección de Contabilidad encargada de la elaboración de la documentación contable del Organismo y su captura en el SIC-II, así como de la llevanza de libros auxiliares y la elaboración de los estados económico-financieros que establece la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado aprobada por el Orden de 0 1/02/97, constituida por el siguiente personal: El Jefe de Sección (funcionario de grupo B, nivel 24), un administrativo grupo C y dos auxiliares administrativos (de nivel 12), los cuales cuentan con el apoyo puntual del personal del Servicio dedicado a otras funciones.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

16822 RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2005, de la Dirección General de Patrimonio y Museos, de la Consejería de Cultura, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural, con categoría de monumento, el inmueble correspondiente a la «Antigua Iglesia de San Simón», en Brihuega (Guadalajara).

Vista la documentación técnica correspondiente, remitida a esta Dirección General de Patrimonio y Museos por la Delegación Provincial de Cultura de Guadalajara, mediante oficio de fecha 1 de abril de 2005, acuerdo:

Primero.—Incoar expediente para declarar bien de interés cultural, con categoría de monumento, el inmueble correspondiente a la Antigua Iglesia de San Simón, localizada en Brihuega (Guadalajara).

Segundo.—Disponer la apertura de un período de información pública, a fin de que todos cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que consideren oportuno, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de esta Dirección General de Patrimonio y Museos (c/ Trinidad, núm. 8, Toledo); y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Brihuega (Guadalajara) que, según lo dispuesto en los artículos 11 y 16 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, las obras que hayan de realizarse en dicho inmueble, o en su entorno, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por el órgano autonómico con competencia en la materia (Comisión del Patrimonio Histórico respectiva o, en su caso, esta propia Dirección General de Patrimonio y Museos).

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados; así como al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Quinto.—Promover la publicación del presente acuerdo en el D.O.C.M. y en el B.O.E., a efectos de lo dispuesto en el apartado segundo de esta resolución.

Toledo, 13 de julio de 2005.—El Director General, Enrique Lorente Toledo.

ANEXO

Descripción:

Diversos autores sostienen que el templo de San Simón pudo haberse levantado sobre la que fue la mezquita de Brihuega.

El inmueble se encuentra adosado, en su mayor parte, a otros edificios, lo que dificulta su contemplación exterior. Se trata de un pequeño templo mudéjar, de estilo toledano, levantado entre los siglos XIII y XIV, que presenta una sola nave con ábside semicircular. El acceso original incorpora arco apuntado polilobulado y, en su parte superior, un óculo o rosetón.

La reciente demolición de un edificio adosado al ábside permite observar la tipología constructiva del edificio, que presenta un zócalo de mampostería de unos tres metros de altura, sobre el que se dispone un paramento de aparejo toledano (cajas de mampostería y verdugadas de ladrillo). El ábside debe incorporar cinco ventanas, de las que exteriormente solo se aprecian dos, construidas mediante cuatro arcos concéntricos, de ladrillo, ligeramente apuntados. El interior presenta bóveda de cascarón, reforzada por seis nervios que se unen en clave común.

Objeto de la declaración:

Inmueble correspondiente a la Antigua Iglesia de San Simón, localizada en Brihuega (Guadalajara).

Área de protección:

Vendría definida por la manzana: 10238.

Se juzga necesario posibilitar el control administrativo establecido en la legalidad de Patrimonio Histórico sobre el área de protección señalada, en razón de que cualquier intervención en ella se considera susceptible de afectar negativamente a la conservación o a la contemplación del bien objeto de tutela.

Todo ello según plano adjunto.